



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Enero quince (15) dos mil veinticuatro (2024)

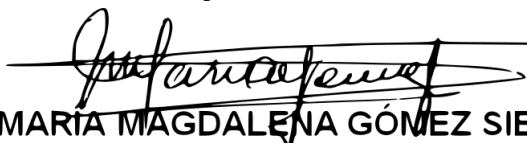
SUCESION INTESTADA

Demandante: JAIME BLADIMIR MORENO PINTO
Causante: JAIME ALBERTO MORENO CORREA.
Radicado: 44-001-31-10-001-2013-00622-00
Asunto: Reconoce personería jurídica.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

-Reconocer personería jurídica a la Doctora JOMAR ESPAÑA RODRIGUEZ FUENMAYOR, para actuar en el presente proceso como apoderada judicial del señor JAIME MORENO PINTO, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito